

Alfexes maior, y Dn Diego Meloares y Buen
Regidor perp.º comisionados p.º dho. fin y q.º en su
tancia se tendria presente la pretencion, y sin haver
tenido efecto la convezion de dhas. pupilares a lle
a mi noticia se ha presentado p.º el referido D.º Pedro
unas otro memorial reiterando la antecedente de
tud: esto supuesto no puede mirar el exponente
indiferencia y dejar de manifestar a V.º las gra
ventajas con q.º se halla el expresado valinas pue
el establecimiento de mucho igualado y aceptacion
p.º natural, y de conocida abilidad loora, goza de ex
mentos tan considerables, q.º le obtienen con la ma
decencia y disposiciones p.º oxar gear adelantam
considerables, cujas Circunstancias verdaderas y ox
adas con el debido respecto a las del Suplicante, q.º
todos los sues apenas puede (como es notorio) sub
a el precio sustento de su familia, y limitado pres
ponte de sus personas, parece esp.º de equidad
q.º se le continúe oxando de la mencionada mit
de crecer sin haver novedad interin q.º p.º la pract
de diligencias de dho. Señores comisionos se puedan
petran las pupilares o parte de ellas en cuyo caso
determinaria con la Rectitud y acierto q.º acostumb
y p.º poder conseguirlo han.

Sup.º ca.º V.º q.º atendiendo a lo expuesto se digne de
tan su continuacion sin q.º se le exterilize parte
una de la mitad de dhas. crecer, a cuyo favor q.
ra reconocido y pidiendo a Nuestro Señor pro
la importante vida de V.º los largos años q.º apete

Francisco de Paula Laxido